(ii) MESCRETOR

<u>Inv</u>imo



### República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

### RESOLUCIÓN No. 2015049443 DE 9 de Diciembre de 2015 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

#### CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS (OTOSCOPIO,

OFTALMOSCOPIO) PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS

MARCA:

GMD. STRONG STAR

REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO:

INVIMA 2015DM-0014069 IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA -

VALLE

FABRICANTE(S):

WENZHOU KANGJU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA WENZHOU HONSUN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA WHEZHOU YI HONG MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA STRONG STAR COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN CHINA

SHANGAI HONSUN INTERNATIONAL TRADE CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA

SHANGHAI RUILI IMP. & EXP. CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA -

VALLE

ACONDICIONADOR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA -

VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO:

NO OINVASIVO

COMPOSICIÓN:

OTOSCOPIO: CONO CORTO, LUPA DE OTOSCOPIO, CONO DESECHABLE NO.2, ÇONO DESECHABLE NO.3, CONO DESECHABLE NO.4, CONO DESECHABLE NO.5, FUENTE DE ENERGIA, OFTALMOSCOPIO ORIFICIOS DE OBSEVACIÓN., DISCO RECOSS; COJIN DE AOPYO CILIAR, CABEZAL, REOSTATO, MANGO, SELECTOR DE FILTRO, SELECTOR DE

DIAFRAGMA

USOS:

INSTRUMENTOS EMPLEADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y EXPLORACION DE OJOS Y

OIDOS

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

**OBSERVACIONES:** 

EMPAQUE INDIVIDUAL O EN KIT COMPUESO DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

**GMDK0S** 

EN LOS COLORES ST2=ROJO PROFUNDO, T2= ROJO PROFUNDO, ST3 =VINO, T4 =VINO, ST5=AMARILLO, T6=AMARILLO, ST7=NARANJA NEON, T7=NARANJA, ST9=VERDE, T8=VERDE CLARO, ST10= NARANJA, T9=VERDE OLIVA, ST11=VERDE TRASLUCIDO, T10= VERDE OSCURO, ST12= AZUL CERÚLEO, T11= AZUL CERÚLEO, ST13= AZUL CIELO, T13= AZUL PROFUNDO, ST14= AZUL TRASLUCIDO, ST15=PURPURA, T15=AZUL CIELO, ST16=PURPURA TRASLUCIDO, T16=PURPURA CLARO, ST17=ROSADO NEON, T17=PURPURA, ST18=VERDE OSCURO, T18=ROSADO NEON, ST19 GRIS, T19=GRIS, ST20=NFGRO, T20=NFGRO, ST21=ROSADO NFON TRASLUCIDO

ST20=NEGRO,T20=NEGRO, ST21=ROSADO NEON TRASLUCIDO.

**EXPEDIENTE NO:** RADICACIÓN NO.:

20102898 2015162441

FECHA DE RADICACIÓN:

04 12 2015

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Página 1 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Correra 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia www.invimo.gov.co







SC 7341 - 1

CO-SC-7341-1

© MASSATUS INVÍTICO



### República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2015049443 DE 9 de Diciembre de 2015 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

# COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 9 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

DOCOMBINE 1981/00 1981

00

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: mmarquezm, Técnico: jparraa Revisó:cordina\_varios

Digitally signed LKIN HERNAN OTA RO CIFARNTES Date 15 1 07:52:1 Reason: No ma Location: Bogota, CO

Página 2 de 2







GP 202 - 1

SC 7341 - 1

CO-SC-7341-1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia www.invima.gov.co